

SUSCRIPCION.

Su precio es el de doce reales adelantados por semestre, y se recibe en esta imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á un real cada uno.

GACETA OFICIAL.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público, y los de particular á un precio convencional.—Se insertan avisos á medio real la línea por cada tres inserciones, teniendo el derecho, los suscritores, de publicar los suyos por la mitad de su precio.

SEMESTRE 5º

San José, Sábado 12 de Octubre de 1861.

NUMERO 136.

OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

N. 13.

JOSE MARIA MONTEALEGRE,
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE COSTA-RICA.

En atención á que la Aduana de Sarapiquí, á cuyos Ministros el art.º 55 Cap. 5º Sec. 1º del Reglamento de Hacienda encargaba la Contaduría de Rezagos del Tribunal Superior de Cuentas, fué suprimida por el acuerdo n.º 3 de 24 de Mayo de 1859; y siendo por otra parte necesario dar ocupación al Oficial Mayor de la Secretaría de la Cámara de Representantes durante los recesos de este alto Cuerpo,

ACUERDO.

Art.º 1º La Contaduría de Rezagos será servida por el Oficial Mayor de la Cámara de Representantes en las épocas en que este alto Cuerpo entre en receso.

Art.º 2º En consecuencia dicho empleado rendirá la fianza correspondiente con arreglo á la ley.

Art.º 3º Este acuerdo será puesto en conocimiento del Congreso Nacional en su próxima reunion ordinaria; y su inmediato cumplimiento queda á cargo del Secretario de Hacienda.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á los nueve días del mes de Octubre de mil ochocientos sesenta y uno.

JOSE MARIA MONTEALEGRE.

El Secretario de Estado en
el Despacho de Hacienda.

FRANCISCO MONTEALEGRE

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Con vista de la consulta hecha por el Gobernador de esta Provincia en nota número 88 fecha 9 del corriente, respecto á que se deniga cuales son las calles que se denominan principales para dar el debido cumplimiento al decreto número 22 de 2 de Noviembre de 1857 sobre la construcción de aceras: en atención á que si por calles principales se entienden las que se hallan dentro de las cinco primeras cuerdas contadas de la plaza principal, la Gobernacion se encuentra en dificultades para llevar adelante la disposición de la citada ley, puesto que dentro de este circuito existen muchos vecinos á quienes por la exhaustez de sus recursos no les es posible hacer las erogaciones que demandan los enlosados que corresponden á sus respectivas habitaciones, el Presidente de la República consultando el espíritu de dicha ley y los intereses individuales, por acuerdo de esta fecha ha tenido á bien disponer: que solamente se obligue á construir dichos enlosados ó aceras á los vecinos comprendidos dentro de los límites siguientes: en las calles de la *Catedral e Independencia*, desde la esquina de Don Manuel Zeledón hasta la del Presb. D. Domingo Rivas: en las de la *Universidad y Catorce de Agosto*, desde la casa de D. M. Borbon hasta el Teatro: en las del *Comercio y Artillería*, desde la esquina de la casa de Don Joaquin Bernardo Calvo hasta la del Sr. Manuel

Chaves; en las del *Puente Ancho y Goicochea*, desde la casa Episcopal hasta el Colegio Seminario: en las de las *Lavanteras y Laverinto*, desde la esquina de la casa del general Don Máximo Blanco hasta la de D. Juan Rafael Mata: en las del *Cármén y la Polvora*, desde la casa del general D. Lorenzo Salazar hasta la casa que perteneció al finado Don Felix Mora: en las del *Palacio Nacional y Plaza Nueva*, esquina de D. Manuel Antonio Bonilla hasta la casa que fué de la Señora Rafaela García: en las de la *Merced y la Pueblo*, desde la casa de moneda hasta la del Sr. Simon Tapia; y en las del *Barranco y Teatro*, desde la casa de Don Lorenzo Chacon hasta la del Licenciado D. Baltazar Salazar. Se dispone así mismo que cualquiera persona que edifique ó levante muro fuera de los límites indicados, pero dentro de los que actualmente comprende el serenazgo, está obligada á construir la parte de acera que le corresponda, y en caso de no verificarlo, lo hará la Policía á costa del interesado.

San José, Octubre 10 de 1861.

IGLESIAS.

N. 26.

República de Costa-Rica,
Ministerio de Gobernacion.

Palacio Nacional, San José, Octubre 3 de 1861.

Circular.

En expediente promovido por Don Martin Castillo, el Presidente de la República, con esta fecha, se ha servido dictar la siguiente resolución:

“Visto con la informacion precedente y constando de ella que el Sr. Martin Castillo vecino de Puntarenas y natural de la Nueva Granada ha llenado la formalidad prescrita por el inciso 3º artículo 6º de la ley número 18 de 25 de Julio próximo pasado: con presencia de la fraccion 17º artículo 110 de la Constitución, *concedesele* carta de naturaleza en el país y declárasele en el libre ejercicio de los derechos que tanto la misma Constitución como las leyes acuerdan á los nacionales. Comuníquese.

Dios guarde á U.

IGLESIAS.

Nombramiento.

Con fecha 1º del corriente el Presidente de la República tuvo á bien nombrar Agente Fiscal de la Provincia de Alajuela al Sr. Don Manuel Ramirez.

TRIBUNAL DE CUENTAS.

FRANCISCO AGUILAR, *Secretario del Superior Tribunal de Cuentas de la República.*

Certifica: que al folio 46 del libro de datos generales de las cuentas llevadas por el Administrador de Licores de Cartago, Sr. D. Bernardino Peralta, desde el 1º de Mayo de 1860 al 31 de Marzo del presente, se encuentra el auto que á la letra dice:

“Tribunal Superior de Cuentas de la República, San José, á las doce del día nueve de Octubre de mil ochocientos se-

venta y uno.—Vistas las cuentas precedentes del Sr. D. Bernardino Peralta, llevadas como Administrador de Licores de la Provincia de Cartago, desde el 1º de Mayo del año próximo pasado hasta el 31 de Marzo del presente: examinadas y contrastadas en forma, y no encontrando reparo alguno que deducir á ellas, apruébanse.—Extiéndase al empleado el finiquito que corresponde y dirijasele bajo conocimiento, todo de acuerdo con los artículos 25 y 26 Cap. 3º Sec. 1º del Reglamento de Hacienda.—Felix Bonilla.—Francisco Aguilar, Secretario.”

Y para que obre los efectos de ley, extiendo la presente, en el Palacio Nacional, en San José, á los nueve días del mes de Octubre de mil ochocientos sesenta y uno.

Francisco Aguilar.

INFORME ANUAL VERTIDO POR el Gobernador de la Provincia de Cartago, á consecuencia de orden Suprema.

(Continúa.)

No tengo por demas hacer á US. una observacion respecto á la circular del Gobierno, n.º 34 de 6 de Febrero de 1855: esta dispone que todos los costaricenses desde la edad de 18 á 50 años deben contribuir anualmente con seis reales en dinero, equivalentes á dos dias de trabajo para la mejora de los caminos públicos; pero hay multitud de personas que exceden de cincuenta años y que por razon de sus comodidades como pudientes, hacen mayor uso de los caminos con carruajes, ganado, etc., sin contribuir en manera alguna á su composicion. Nada, pues, fuera mas justo que alterar aquella disposicion, declarando que individuos como los que he figurado, están obligados á pagar el subsidio, aunque pasen de la edad de cincuenta años, dejando á juicio de la autoridad la calificacion de los propietarios llamados nuevamente á contribuir.—Respecto á edificios públicos, puedo manifestar que los trabajos de las Iglesias de San Francisco, de la Soledad, Cármén, los Angeles y San Antonio de Cot, de que el Supremo Gobierno tiene conocimiento, van muy adelantados, mas como por disposicion Suprema el año económico terminó hasta el dia último de Marzo próximo pasado, no oíto manifestar, que en este mismo mes acordé las providencias correspondientes para proseguir la obra del Colegio de San Luis Gonzaga, como en efecto se trabaja con la mayor actividad; este edificio de tanta mas utilidad cuanto que concluido que sea, cesará la fuerte erogacion con que se grava la renta pagando alquileres de casas particulares para la enseñanza pública, pues se carece en esta ciudad de edificios al intento. Tambien dieté lo conducente para la reedificacion de la capilla de Animas en el cementerio de esta ciudad, destruida por el terremoto acaecido en el año de 1841, consultando su utilidad y obsequiando los deseos del vecindario: este trabajo se iniciará en principio del mes entrante, contando precisamente para hacer frente á los gastos consiguientes con algunos legados de varios testadores, con los donativos ofrecidos por ciertas personas y con el trabajo personal de los barrios que se hallan en la mejor disposicion.—6º La industria principal de los habitantes de esta Provincia consiste en la labranza ó

cultivo de los granos y artículos de primera necesidad, y son tan copiosas sus cosechas, que alcanzan para el consumo de la poblacion y para abastecer las otras Provincias: en el repasto de ganado vacuno, aunque puede decirse, que la utilidad no corresponde á las fatigas del especulador, si se atiende al valor excesivo que en el dia tienen los campos dedicados á pastos: en la siembra de caña de azúcar, que cada dia se hace mas en grande, sin duda por ser productiva sin mayor costo, no obstante que á medida que se aumenta la siembra es mayor la competencia. Hasta ahora no ha habido en estos pueblos mayor entusiasmo por el cultivo del café, á escepcion de la villa de la Union, en donde hay hermosas y productivas haciendas de este rico fruto; sin embargo en los campos de esta ciudad se ven algunas plantaciones de café, aunque en pequeño y se advierte que muchos de los propietarios alucinados por el alto precio que de dia en dia adquiere este artículo de exportacion, se ocupan de su cultivo, eligiendo con tal propósito aquellos terrenos mas propios, como son los que comprende el encierro llamado de las *Viudas en Orosi*, ocupados ya en su mayor parte por vecinos de Cartago, otros en Navarro, y otros con pretensiones de trabajar haciendas del mismo fruto en los *incultos y feraces terrenos de Tobosi*, á pesar de la resistencia que hacen estos *indigenas*: por manera que en el trascurso de algunos años la Provincia de Cartago puede contar con una cosecha considerable de café, y contribuir así al desarrollo de la riqueza del país. Consagrada continuamente á estas faenas, la generalidad de los habitantes, la moral pública no sufre alteracion; pero no por esto dejan de ser reprecensibles sus costumbres, porque es preciso confesar, que la codicia que toma cada dia mas incremento, no dá lugar al ocio y escándalos notables; y el pueblo al observar una conducta tal, no lo hace con la conciencia de llenar un deber sagrado, sino movido de su propio interés y temeroso del rigor de la justicia temporal, pues esto se comprueba con la conducta estragada que observa en privado, atropellando los deberes que impone la religion católica, apostólica, romana que profesa; y puede asegurarse que á escepcion de la clase distinguida de la poblacion, las masas se hallan muy atrasadas en el conocimiento de la moral y religion, columnas firmísimas de la sociedad. No es pues eficaz el celo y vigilancia de la autoridad civil para remover un mal tan funesto: estos son cuidados encomendados al sacerdocio: este es quien debe enseñar á las gentes, bien en la Catedral sagrada, bien en el confesionario ó bien donde se puede; y 7º Los fondos de propios de los cantones de la Provincia, á escepcion del de la cabecera, son deficientes. En Cartago en los años precedentes, era tal la exhaustez de la renta municipal que cada año era mayor el alcance que resultaba en su contra; y por supuesto mayor su deuda pasiva; mas, despues de la emision del Decreto que manda reducir á dominio particular los terrenos de egidos, el fondo varió de circunstancias, porque á medida que han ingresado los productos de dicha venta, ha ido cubriendo sus deudas y remediando las principales necesidades públicas; por manera que con este arbitrio y las sumas que añade el valor de los terrenos que esta

ciudad poseía en Heredia y Alajuela, enagenados en virtud de la ley n.º 6 de 2 de Agosto de 1850 en favor de la educación pública, administrados igualmente por la Municipalidad, forman un capital como de ciento veinte mil pesos, pues aunque no hay asegurados competentemente sino como \$90,000, la Gobernación se promete de la energía del Juez y Fiscal de Hacienda que procederán ejecutivamente contra algunos deudores hasta asegurar el resto de la cantidad referida.—Creo, Sr. Secretario, que un capital semejante, administrado como corresponde, es suficiente para cubrir el crédito de la hacienda municipal y para mejorar en todos conceptos la condición de la Provincia.—Me parece oportuno hacer á US. H. una observación respecto al tanto por ciento señalado á estos fondos por las leyes respectivas, pues resulta la anomalía de que formando ambos una sola masa, el de fondos tenga un diez por ciento de interés; mientras que el de enseñanza solo tiene un seis: así es, que aquel me parece muy alto, y este muy bajo; y en este concepto sería mas razonable nivelarlos, esto es, señalándoles indistintamente un ocho. Por los estados respectivos que debidamente acompaño á este informe, marcados con los n.º 1, 2, 3, 4 y 5, se impondrá US. del estado actual de los fondos de la Provincia: verá que son pocos y miserables los ramos que constituyen la renta del Paraíso, pues que apenas alcanza para los precisos gastos. Hay allí muchas necesidades públicas á que ocurrir, y nada se emprende por la misma razón de no haber recursos: estos sin embargo pueden arbitrarse ya enagenando ó dando en arrendamiento un hermoso potrero de fondo que tiene aquel vecindario, siendo á mi juicio el primer medio el que debería adoptarse por ser de mas fácil administración el dinero, pues administrado como hasta aquí con economía, se ha probado que no rinde la utilidad que de una finca como aquella, debería esperarse.—A propósito de fondos municipales, me ocurre otra observación y es: que los pueblos de Orosí y Tobosí carecen de los necesarios para sostener siquiera una escuela de primeras letras, pues hasta ahora no ha podido fundarse en cada uno de ellos por no tener como dotar el maestro que debería servirlos. Para que estos pueblos pudiesen proporcionarse algun adelantamiento en la educación de la juventud y para que poco á poco vayan saliendo de la abyección en que se encuentran, es preciso arbitrar los medios á imitación de lo que se ha hecho en otras partes.—Señame licito indicar un proyecto que al intento me ocurre y que puesto en práctica daría buenos resultados. El pueblo de Orosí tiene abundantes y feraces terrenos y de estos ocupada mucha parte por personas que los cultivan y poseen exclusivamente. Sería, pues, muy puesto en razón que semejantes poseedores pagasen un canon anual por cada manzana que disfruten en su propio beneficio, exceptuando por supuesto de este gravamen á los que hubiesen comprado la propiedad del terreno en virtud de alguna disposición suprema. El pueblo de Tobosí es dueño de un hermoso terreno que compraron sus vecinos por el año de 1664, el cual dan en alquiler á individuos de otros lugares, y el producto lo invierten á su arbitrio sin que la autoridad superior pueda intervenir respetando el derecho exclusivo que les corresponde; pero en mi opinión pudiera reglamentarse el impuesto sobre dicho terreno, y la exacción consiguiente para invertir los productos en favor de la enseñanza de la juventud y en otras necesidades particulares de aquellos vecinos. Con respecto á la legua de tierra que también tiene Tobosí, pudiera acordarse el impuesto que se haya de cobrar en Orosí por el uso exclusivo que los particulares hagan de algunas porciones de dicha tierra. Si llegase á tener efecto semejante arbitrio en uno y otro, yo con-

sidero que en poco tiempo cambiará la actual situación de esos pueblos, que como los demás de la Provincia, son dignos de mejor suerte. El Supremo Gobierno se dignará dar á esta observación la acogida que sea de su alto agrado.—Respecto á los fondos del canton de la Unión, diré que son tan escasos como los del Paraíso con poca diferencia: entre otras necesidades particulares de aquella villa, se nota principalmente la de un edificio municipal. La manera de aumentar allí los fondos á mi juicio, es enagenando alguna parte de los terrenos que posee.—Son diversos, Sr. Secretario, los ramos que abraza la policía; pero yo me he contraído á hablar de los principales, en consideración á que es limitado el tiempo que á US. le queda para redactar la Memoria con que ha de dar cuenta al Congreso Nacional, de la administración de la República, y confío en la prudencia que le es característica, que se dignará disimular los defectos y libertades que me he tomado al hacer algunas indicaciones que me han parecido oportunas.—Mientras tanto, tengo el gusto de firmarme de US. muy atento servidor.—Pedro García.

MOVIMIENTO MARITIMO.

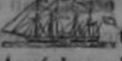
PUNTARENAS.

ENTRADA.

 Octubre 4.—Vapor Norteamericano *Columbus*, de 680 toneladas, procedente de Panamá, con veintisiete individuos de tripulación, su Capitan J. W. Ludwig; cargamento, mercaderías extranjeras, y consignado á los señores Knorr, Lahmann y Compañía.

SALIDAS.

 Octubre 2.—Vapor Norteamericano *Guatemala*, de 1500 toneladas, con destino á Panamá, á cargo de su Capitan J. M. Dow, llevando de pasajeros á los señores Lucas Parr, Josefina Grimas y dos niños; cargamento, frutos de Centro-América, y despachado por Knorr, Lahmann y Compañía.

 Octubre 5.—Zarpó con destino á los puertos de Centro-América, el vapor Norteamericano *Columbus*, su Capitan J. W. Ludwig, llevando de pasajeros, al Dr. S. Riera y Juan Bandeli; cargamento, mercaderías extranjeras, y despachado por Knorr, Lahmann y Compañía.

 Octubre 5.—Dió á la vela con destino á Burdeos la Barca Francesa *Phocéén*, su Capitan Augusto Degans; cargamento, coucha y cuatro mil sacos de café, despachada por Guillermo Dent.

REMITIDOS.

Las palabras con que concluye el remitido en el n.º 135 de la *Gaceta Oficial*, sobre el reclamo de Don Bruno Carranza contra el fisco, dejan traslucir la imputación de que los Fiscales de Hacienda anteriores á Don Ezequiel Herrera, han faltado á su obligación, por no haber entablado una contrademanda en el juicio promovido por el Sr. Carranza.

Como antecesor inmediato del actual Fiscal de Hacienda, me permito dar algunas explicaciones sobre el particular.

Cuando en Noviembre del año próximo pasado me hice cargo de la Fiscalía de Hacienda, la obligación del fisco de pagar á Don Bruno Carranza los gastos de la colocación de los alambiques, resultaba ya de sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada; de consiguiente no podía yo entablar una médua petición que la ley concreta á la contestación de la demanda. No se trató sino de la forma y del modo de hacer la liquidación, y sobre este punto he pedido dos veces contra D. Bruno Carranza, con aprobación del Sr. Juez de Hacienda y de la Suprema Corte

Con eso se concluyó mi intervención en el asunto, y todo lo demás pertenece á mi antecesor y sucesor.

Estoy informado de que mi antecesor D. Francisco Gallardo había tocado en calidad de excepción los reclamos que el fisco tiene contra D. Bruno Carranza por daños y perjuicios, y que entonces prevalecía la opinión de no promover una cuestión tan importante en la estrecha y por lo mismo peligrosa forma de una contrademanda, reservándola para un juicio separado que ofreciera la garantía de una mas amplia preparación.

Ocioso me parece disculparme de que yo haya visto los intereses fiscales con indiferencia; al contrario, si no me equivoco, se me ha censurado porque he sido y soy demasiado celoso en su defensa. Aunque nunca me he parapetado tras del anonimato, ni soy uno de los observadores, ni he fabricado ensaladas sin sal, para lanzar contra otros ocultamente ataques alevosos; con todo, no he retrocedido jamas de atacar con mi firma entera, siempre que se ha tratado de cumplir con mi deber. Bajo tales circunstancias ciertamente no he vacilado en exponerme al efecto de Don Bruno Carranza, cuando en varias ocasiones he dado el ejemplo de ejercer con rigor las funciones de Fiscal, aun contra personas que aprecio y estimo.—San José, Octubre 8 de 1861.

F. Estreber.

CONTESTACION AL REMITIDO PUBLICADO EN EL N.º ANTERIOR.

La necesidad de cortar la propaganda de algunos rumores que por el origen ministerial que se les atribuía, al mismo tiempo que por su carácter podían hacer dudar de la justicia que me asiste para hacer mi cobro al Gobierno, y aun provocar dudas sobre mi honradez, me obligaron á publicar el cuaderno á que alude el remitido bajo el anónimo de Unos costarricenses, inserto en la *Gaceta Oficial*, en el n.º 135, correspondiente al 5 del corriente mes. Sobre quien sea el verdadero autor del escrito, no hay hasta ahora mas que suposiciones, lo que si sé positivamente es que dió su firma para cubrir la responsabilidad del anónimo, D. Ramon Campos, Ayudante mayor veterano en las fuerzas de esta ciudad. El objeto de haberse constituido responsable fué, segun sus propias palabras vertidas en el cuartel principal y otros lugares, *derramar con esto un bálsamo sobre la herida que hace siete años le hice*. Ni memoria tenía ya del motivo que pudiera alegar de agravio este enemigo que por tanto tiempo se me habia ocultado, el que he logrado por fin recordar,—que por cierto no le es muy honroso,—y del cual informaré mas lejos. Por ahora me ocuparé de refutar algunos conceptos del escritor, quien exita á que tengan valor para molestarme, cuando él mismo cobardemente se parapeta con personas que si bien pudieran asustar con el sable, acaso no comprenden del papel otra cosa mas, que se me prodigan insultos.

Sirviéndome de las mismas espresiones del anónimo diré, que nadie ignora en la República y casi consta de vista, que D. Bruno Carranza durante el tiempo que fué proveedor dejó de dar algunas veces el aguardiente á que se habia comprometido para la venta pública, y esta falta causó muchos perjuicios al Erario, los cuales se le hicieron pagar conforme al contrato con el Gobierno, pues se deducian dichos perjuicios del valor del licor recibido, y alguna vez mas de lo estipulado, y que algunos de los que entonces fueron empleados y ahora lo son de Hacienda, saben perfectamente que perdió grandes sumas por este motivo, y que todo dependió, ya por faltas del mismo Go-

bierno, que por un contrato furtivo de destilación con otras personas no le recibió aguardiente por algunos meses, y que hacia parar con frecuencia la destilación por que no proporcionaba envases, ya por faltas de la persona que entonces era Gefe de la Nación, que al sacar en hasta pública el abasto de licores le exigió como particular contratase con él, el dulce necesario para elaborar el aguardiente,—faltándole constantemente con la cantidad estipulada, sin haber podido el Sr. Carranza alterar el contrato en sentido favorable para obtener el dulce de otras haciendas que la de Mora, por que cuantos esfuerzos hizo para esto ó para que en uno ú otro sentido, es decir, como gobernante ó particular se le cumpliera, exitaba su cólera y con ella el sufrimiento, pues promovía dificultades al extremo de ocurrir á trampas gubernativas varias veces para despojarle de la empresa, que tuvo al fin que ceder en virtud de una orden arbitraria que dió para que se llamaran nuevos postores.—Sobre lo primero tengo en mi poder notas, protestas y otros documentos que aseguran mi derecho para poder reclamar al erario valiosos perjuicios, y sobre lo segundo conservo tambien documentos. ¡Pero tal es la inconsecuencia humana, que antes y poco despues de haberse efectuado el último cambio de Administracion, se me contaba en el número de víctimas de la arbitrariedad, y hoy porque debato el derecho que tengo á que se me pague una cantidad que entonces presté al Gobierno, se me proclama como un paulaguado de D. Juan Rafael Mora!

Respecto al cargo que les hace el autor del anónimo á los Sres. Fiscales que han intervenido en mi asunto, si lo creen arreglado, á ellos les toca vindicarse; por lo que es á mí, diré en honor de la verdad, que he visto han alegado en las tres diversas instancias con presencia de documentos dados en el Ministerio, y que si en aquellos archivos existen otros para haber podido plantar la contrademanda, lo dicho por el autor del anónimo, seria mas bien un cargo por descuido al Ministerio de Hacienda, que por la omisión de sus obligaciones á los representantes en el litigio.

Paso á esponer como ofrecí al principio, el motivo que ha dicho tener el Señor Campos para su enemistad conmigo. En el año de 1854, no recuerdo en que mes, se me presentó dicho Señor, manifestándome que estaba sin ocupacion, que deseaba trabajar, que lo colocase de dependiente en alguno de mis negocios. Nunca se habia versado en tales quehaceres, pero su deseo laudable unido á iguales manifestaciones de parte de un pariente suyo, á quien siempre he apreciado, me hizo colocarlo de dependiente en mi establecimiento de librería y útiles de escritorio, señalándole un sueldo modesto, pero proporcionado á su capacidad y servicios.—Despues de algunos meses recibí denuncias de que malbarataba libros, y que habia otros indicios para juzgar que dicho Sr. Campos no maneja mis intereses con pureza. En Febrero de 1855 ordene á mi tenedor de libros Don Carlos Johanning que en union de él, verificase un balance en la tienda que estaba á su cargo. Sus cuentas se encontraron llevadas con mucho desarreglo, y aunque se presumio un gran desfalcó, se encontraron datos claros para comprobar solamente un alcance de \$ 637-2½ reales, cuya cantidad no negó haber tomado disculpándose del hecho con pretestos mas ó menos especiosos, y se obligó á rebajarla de un documento que de otra mayor cantidad tenia en su poder contra mí. La procedencia de dicho documento la manifestaré tambien. Recien entrado á mi

ervicio,—y cuya circunstancia me hizo creer completamente en sus buenas intenciones,—me manifestó que iba a recibir de una persona notable de esta ciudad dos mil y tantos pesos de una herencia, la cual me iba a entregar para que se la colocara a interés por tres ó cuatro años, tiempo que pensaba estar a mi lado para adquirir conocimientos en manejos comerciales, y comenzar entonces a jirar por sí con esa cantidad. Efectivamente recibí el dinero, lo coloqué y di un documento. Después de la liquidación en la librería se dedujo de él, la suma a que había ascendido el alcance. Sin cumplirse el plazo en que venía el pagaré se lo vendió a D. Ramon Herran, y hubo necesidad de practicar nueva liquidación por haber sido pagadas varias cantidades a distintas personas, en favor de quienes jiró contra mí el Sr. Campos, a cuenta del documento.

Tales son los hechos que se han cruzado entre D. Ramon Campos y yo. Todo consta en mis libros de comercio, a que se puede agregar el testimonio de las personas que tuvieron que intervenir en los asuntos que dejó mencionados.

Manifiestaré, por último, que aunque el Sr. Campos salió de mi servicio cuando aconteció lo referido, no me llegó a demostrar descontento, y antes bien fui después llamado a recetarle a él y su familia, servicios que presté con gusto y sin interés. La necesidad pues de fijar un límite a su locuacidad, me ha hecho publicar un asunto de que a nadie he impuesto hasta ahora, al mismo tiempo para que conozca el público la clase de hombre—si acaso no lo marca ya por otros antecedentes—que se ha escogido de instrumento al lanzar invectivas calumniosas contra mí.

B. Carranza.

EXTERIOR.

SUD AMERICA.

El vapor *Bogotá*, procedente de los puertos de las repúblicas del Sud, fundió en Taboga en la tarde del 21 del corriente. Las fechas de Buenos Aires alcanzan hasta el 23 de Julio; las de Mendoza hasta el 13 de Agosto; las de Valparaíso hasta el 2 del corriente y las del Callao hasta el 13.

A pesar de los filantrópicos esfuerzos de los ministros francés, inglés y peruano que no habían cesado de mediar en favor de un arreglo pacífico, la guerra entre el Gobierno del Paraná y Buenos Aires había llegado a ser necesaria. Las últimas proposiciones de paz hechas por Derqui y Urquiza, al general Mitre, se contraían a exigir que Buenos Aires duplicase la suma con que le corresponde subvenir anualmente a los gastos del gobierno general y que en castigo de sus recientes procedimientos quedase privado por cuatro años de representación en el Congreso. Semejante provocación, agregada al derecho que asiste a aquella Provincia, no ha podido menos de enardecer el entusiasmo de los bonaerenses, y afirmarlos en su resolución de permanecer separados de la Confederación Argentina.

Los preparativos indican que la lucha será terrible, pero decisiva. El general Mitre se encontraba ya en Rojas con 10000 hombres debiendo unirsele allí 5000 mas que estaban en marcha. En Buenos Aires quedaban otros 5,000. Contaba, además, con 5 vapores y un buque de vela, tripulados por 550 hombres y montados por 55 cañones. Esperaba dos cañoneras que había comprado al gobierno brasileiro, con 30 cañones de a 32 y 2 de a 64 cada una, en ambas 64 bocas de fuego de grueso calibre.

Derqui y Urquiza cuentan con mayor número de hombres, pero con muchos menos recursos. Una barca y una goleta que conducían para ellos 350 toneladas de carbon, 2,000 fusiles, 500 tercerolas y

400 sables, fueron apresados por los bonaerenses. Han sufrido, además, la deserción de un coronel Baigorri que mandaba un cuerpo de dragones y que se mantenía en actitud imponente en la frontera de la provincia de San Luis.

En cuanto al resultado de la lucha, he aquí la apreciación de una correspondencia de Mendoza, dirigida el 13 de Agosto, al *Ferrocarril* de Santiago de Chile:

“Buenos Aires con un ejército respetable en campaña: con una escuadra en el río, y fortificada como nunca, no puede ser tomada ni rendida por fuerzas como las del Presidente Derqui y del general Urquiza. Batido el ejército porteño quedará diezmado su contrario, y en la incapacidad de sitiar y rendir una ciudad fortificada. ¿Se ocurrirá a las negociaciones? ¿Y cuáles serán las condiciones con que se trate, que den confianza a Buenos Aires, después de lo que ha sucedido con las de Noviembre y Junio? Ahora mismo se asegura que los enviados inglés, francés y de Estados Unidos, trataban de que todo terminase pacíficamente. A la verdad no veo otro medio para un arreglo pacífico y que dé garantías a Buenos Aires que su separación absoluta.

“Si el presidente y el general Urquiza sufren un descalabro en el río ó en tierra, su situación se hará muy difícil y crítica. Las hordas indisciplinadas de que consta su ejército se desbandarán, y los mismos que hoy les gritan vivas, les gritarán entonces muertas. Volverán sobre sus pasos, y solo Dios sabe lo que será. Entre tanto, Buenos Aires ¿qué hará? ¿Irá llevando los principios y el derecho constitucional de un cabo a otro de la república? No juzga U. que esto sería, cuando menos, imprudente? Cree U. reducibles a un orden regular el gauchaje de Entre Ríos, el Padre Rolon, el Chacho, etc. etc.? A mi modo de ver, Buenos Aires se reconcentrará dentro de sí misma. Entonces la disputa se entabla entre el presidente Derqui y el general Urquiza. No pudiendo admirarse uno ni otro, el segundo tratará de realizar su dorado ensueño, es decir, extender su estancia de Entre-Río a Corrientes y Misiones, para ser allí un sultán. El presidente se procurará una republiquita a su medida, continuando a captares como Saa y Nazar el mando de sus Estados. Tal es la suerte que creo reservada a este pedazo de tierra que por medio siglo ha derramado sangre para darse el nombre y la forma de República Argentina!”

Las cámaras chilenas, reunidas en Congreso el 30 del pasado, declararon unánimemente electo Presidente de la República a D. José Joaquín Pérez.

Las sesiones del Congreso fueron prorogadas por un mes, hasta el 30 del corriente.

Con motivo de la prohibición del Arzobispo de Santiago de que se celebrasen exequias en honor del ilustre conde de Cavour, el consul general de Italia, ha elevado una protesta al gobierno chileno, considerando aquel acto como agravante a su nación y al gobierno que se hace un honor de continuar la política iniciada por Cavour.

Segun la memoria presentada al Congreso por el Ministro de Hacienda, las rentas de Chile han producido \$7.494.750 en 1860 y \$115.462.782 en todo el espacio comprendido en los últimos 30 años, lo que da un término medio de cerca de \$4.000.000 por año.

El gobierno del Perú ha espulsado del territorio de aquella república a los señores general Echenique, Rivas, Eléspuru y Larrañaga, quienes habían sido ya absueltos por los tribunales del cargo de conspiradores porque se les juzgara. Dígase lo que se quiera, semejante medida en tiempo de paz es un ataque escandaloso contra la independencia del Poder ju-

dicial. Además, las persecuciones políticas no sirven sino para hacer mártires, para rodear de prestigio a los perseguidos, dándoles el carácter de víctimas. Fuera de que no es honroso para un gobierno de origen popular cerrar las puertas a sus adversarios, porque eso prueba que los teme y que no está seguro de contar con la opinión. Es probable que si al general Echenique se le dejara en el Perú, sin molestarlo, enteramente libre, al cabo de algún tiempo nadie pensaría en él como un instrumento a propósito para perturbar el orden público, ni menos para derribar del poder al general Castilla ni a gobierno alguno.

A juzgar por la prensa de oposición, este acontecimiento ha causado honda sensación en la sociedad peruana. El *Chalaco*, periódico bastante moderado, en su número de 10 del corriente, esclama:

“Al fin se ha consumado el crimen mas espantoso que ha presenciado la república. Los generales Echenique, Rivas, Eléspuru, Dr. Morales y demas enjuiciados políticos, QUE FUERON AYER ABSUELTOS POR LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA, han marchado hoy al ostracismo, conducidos en la barca “Iquique” por los Judas de la marina nacional, Hercilio Cabieses, Enrique Espinar, Antonio García, Julio Chayes y Aristides Aljovin. El general Castilla que desde hace dos ó tres días ha andado mendigando un oficial de marina a quien asociarse para cometer el atentado mas horrible que se encontraría en la historia del Perú, después de haber visto sus ofertas rechazadas por los comandantes Haza, Muñoz, Oruz y Cárcamo, y por toda la oficialidad del “Guísse” se ha visto obligado a hacer que marche sola la “Iquique” porque no ha habido marinos con quienes tripular el “Guísse” para que la acompañe.

“Pueblos del Perú, recomendamos a vuestra memoria los nombres de los oficiales de marina, que por obedecer al dictador Castilla, han pisoteado las leyes de la República.”

(De la Estrella de Panama)

ASUNTOS DE EUROPA.

CORRESPONDENCIA DE LA CRÓNICA.

MADRID, 17 de Agosto.

Alea jacta est! ha dicho ya la Hungría, y es necesario por lo mismo prepararse para ver como dada la señal de ataque, tiene su eco en Polonia y en Roma, y tal vez en el Norte de Alemania. Tal es el estado actual de los pueblos europeos. He dicho ya en mis anteriores que el mas leve acontecimiento haría que la guerra estallase, y he aquí que hoy puede decirse con verdad que el mensaje de Mr. Deak es el primero de esos acontecimientos cuya trascendencia nadie puede calcular. Hoy mismo el telégrafo anuncia que en Pesth se cree inminente el rompimiento, en Viena se piensa del mismo modo, y la Europa entera se prepara a ver surgir de Hungría la guerra con todo su triste imponente aparato. Pero ¿es tan inminente la guerra como asegura el telégrafo? Yo lo dudo: me parece que el Austria hara los mayores esfuerzos por evitar la lucha, y en esto obrará prudentemente. No es esta la ocasión mas oportuna para hacer que la Hungría reconozca por la fuerza de las armas lo que es muy dudoso que reconozca, a menos que, como en 1849, la suerte le sea adversa. La estación no es la mas a propósito, la situación rentística del Austria lo es menos todavía, y en los momentos en que Venecia puede contestar al grito de guerra que den los magyares, creo que obrará contra sus intereses el gobierno austriaco, si precipitando los sucesos, hace que se precipiten sus soluciones. Yo creo que el Austria acudirá, mejor dicho, que solo debe acudir, en último extremo al medio de las armas. Es-

pere; Napoleon, Victor Manuel, el Papa, todos esperan, pues creen que tal vez el mas imprevisto acontecimiento haga variar las cuestiones. Pero no; el Austria no tiene paciencia, los enemigos son muchos, le acosan demasiado, y tal vez mañana sea imposible lo que aun hoy puede intentarse.

Que algo se prepara, que la situación anormal de que se goza hoy en Europa, tiende a cambiarse y sobre todo que en Italia ruge sordamente el huracan próximo a desatarse, es una verdad fuera de toda duda. Cuando el emperador permite a Cialdini, que penetre en los Estados de la Iglesia defendidos y custodiados por tropas francesas, es que no está lejos el día en que llegando al logro de sus deseos, Victor Manuel establezca su corte a orillas del sagrado Tiber. Esto lo creen todos, la misma corte pontificia no se hace ilusiones; así es que despachos particulares recibidos hoy anuncian que la desconfianza del gobierno romano hacia Napoleon, no es mas grande que hasta ahora, pero si mas clara y terminante. Qué es pues lo que pasa?

En Turin la modificación ministerial es inminente, y se trata de formar un nuevo ministerio de acción; pacificado por completo Napoles, se quiere sin duda proseguir la obra que dejó empezada el ilustre Cavour. Una duda queda todavía: empezará la guerra por el Veneto ó por Roma? yo creo que por el primer punto. La ocasión que presenta el estado de inquietud en que se halla el reino triple y uno de Hungría, pueden muy bien alentar a los italianos y librar al Veneto de los *tudescos*. Siempre he creído que el último problema de la cuestión italiana será Roma, veremos si me engaño. Además de las grandes razones que hay para creerlo así, hay la de que Italia tendrá que hacer un gran sacrificio para franquear el cuadrilátero y apoderarse del Veneto. Solo cuando la Croacia niegue sus soldados al Austria, solo cuando la Bohemia logre poder secundar el movimiento de Pesth, y sobre todo cuando este estalle, podrá entonces Italia intentar algo contra el Veneto.

Pero ¿es inminente la guerra de Hungría? El telégrafo así lo asegura, y todo induce a creerlo. Después del mensaje de Mr. Deak, nada hay que hacer, sino el disolver la Dieta. El emperador debió recibir anteayer a los presidentes de ambas Cámaras, ¿cuál será su actitud, cual su última resolución en vista del mensaje? No se puede adivinar. La situación del Austria es de las mas tristes y penosas, y no hay mas que un medio para salir de semejantes aprietos: pero ese medio es imposible. Acudirá a la Dieta de Transylvania como se dice? y dado caso que se haga, será mas afortunada que con la de Pesth y de Agram? No por cierto: la misma corte de Viena no tiene gran confianza en esta última tentativa. De la Dieta de Agram han venido al Austria los mas crueles golpes, golpes tanto mas sensibles, cuanto que el gobierno de Viena contaba mucho con la fidelidad de la Croacia y no habia perdonado medio alguno para reavivar los resentimientos entre esta antigua Provincia y la Hungría. La Dieta de Agram, declarando abolidos los confines militares, esa especie de *vivero de soldados*, si se me permite la frase, que el Austria tenía en la Croacia, le pone en el mas grande aprieto y la priva de sus mejores y mas valientes soldados. De hoy mas no contará el imperio con los terribles *batallones negros* como llaman a los batallones croatas por su traje, y los pueblos oprimidos que la abastecían de soldados serán los primeros que se levanten a borrar la mancha ignominiosa que pesa sobre ellos.

En vista de todo lo que dejo dicho quién habrá que no crea que nos hallamos en víspera de grandes acontecimientos? Ah! conveganos en que si en Pesth se da el grito de guerra, este hallará su eco en el

Veneto y en Praga, en la Croacia, en Alemania misma, allí donde el nombre austriaco es odiado y aborrecido. Después que esto suceda ¿quién es capaz de detener la marcha avasalladora de los sucesos? Napoleón, que hasta ahora le hemos visto contentando los ímpetus conquistadores del Piamonte, parece que ya cede y permite que la guerra empiece á orillas del Mincio. Tal vez quiere hacer que del seno de la nueva contienda surjan arreglos y amistades. Las entrevistas proyectadas, de las cuales algunas como la del rey de Suecia ha tenido lugar, lo demuestran bien claro, y por la misma nada debe estrañarnos que los periódicos ingleses, celosos en todo cuanto toca aun remotamente á su patria, se hayan apresurado á lanzar especies que los demas periódicos reprodujeron en seguida. Ya sabe Uds. los lazos de parentesco que unen al emperador Napoleón y el rey de Suecia; su visita al campo de Chalons ha dado lugar á curiosos comentarios. El uieto de Bernadotte, que gracias á su ingratitud pudo conservar su trono que debía á la munificencia de aquel á quien faltaba, se halló frente á frente con el heredero de la gloria del primer Bonaparte. Parece que el segundo olvidó la negra ingratitud del soldado, para ocuparse solo del actual rey de Suecia, y que entre ambos debieron dejarse echados los cimientos de la gran monarquía escandinava, por la cual suspiran aquellos pueblos, del mismo modo que Italia. Con este motivo se pensó en la Finlandia, que pertenece de hecho á la raza escandinava y que hoy gime bajo el despotismo ruso; y no deja de estrañarme un curioso artículo publicado en la *Presse* en que se trataba la cuestión de la Finlandia y se hablaba del despotismo ruso y de sus iniquidades, de los atropellos de que es víctima el pueblo finlandés, dándose al propio tiempo curiosos y desconocidos detalles acerca del estado de aquel pueblo, digno por cierto de mejor suerte. Coincidió la publicacion de este artículo con la estancia del rey de Suecia en París. Sin duda alguna su aparicion no debió agradar mucho al embajador ruso, pues la *Presse*, á pesar de prometer que seguiria ocupándose de dicho asunto, no lo hizo res acaso que Napoleón no cree oportuno disgustar á la Rusia con enyo apoyo se cuenta, ó se dice que se cuenta para fundar la nueva nación escandinava?

La situación actual de la Rusia no deja de ser triste y precaria bajo cierto punto. Las ideas revolucionarias han penetrado en el corazón del imperio, se pide ya *constitucion*, y aun cuando se asegura que la conspiracion de que habló el telégrafo ha abortado por completo y que los principales conspiradores han desaparecido sin que se sepa donde van, es lo cierto, según una correspondencia particular, que el emperador piensa dar una constitucion á su pueblo. Yo no sé como creer esto; el emperador debía empezar dando muestras de su generosidad y de sus sentimientos liberales, no subyugando, como lo hace, á la disdichada Polonia. Hoy mismo nos dice el telégrafo que los temores de que se turbe el órden aumentan, y apesar de las medidas enérgicas, tomadas por las autoridades rusas, no ha podido estorbarse que tuviese lugar la fiesta nacional polaca. En cambio las tropas ocuparon las calles y los cañones se colocaron frente á las plazas y paseos públicos, pero esto no obstó para que las tiendas se cerrasen y hasta la Bolsa. Por lo que se vé, lejos de calmarse la ansiedad, es cada dia mayor en Polonia; este pueblo suspira por su autonomia: los diputados polacos del Austria, fraternizan en Pesth, á donde han ido con los diputados húngaros; el Austria no vé esto sin temor y es proba-

ble que si la Hungría da la mano á Polonia, Rusia se una á Austria. Todo esto no son mas que suposiciones, pero la gravedad de la situación de Europa aumenta á cada momento y tal vez en mi próxima carta tenga que empezar diciendo que el primer cañonazo ha sonado ya y dado la señal de la terrible lucha. Espero sin embargo que el Austria, antes de tentar la fuerza de las armas y de entrar en campaña en este invierno, buscará cuantos medios le sean posibles para mantenerse en este *status quo* que le permitirá prepararse para la próxima primavera.

Tan complicada y difícil como es la política exterior, tan en calma se halla la interior. El viaje de la corte, como he dicho á Vds. obliga á todo el mundo á aplazar sus hostilidades y aprovechándose de este interregno, huir de los 41 grados centígrado, que estamos sufriendo en la coronada villa. Sin embargo, ya que en realidad la política interior no está bastante animada, los diarios se empeñan en darla vida, pero ¡cuán pálida á pesar de todo! Unos y otros periódicos, los de la oposicion y los ministeriales, tratan de las cuestiones venideras, señal inequívoca de que hoy de nada puede tratarse. Se abrirán las cortes? se acudirá de nuevo á las urnas electorales? Habrá modificación ministerial? en qué sentido? Qué situación ha de reemplazar á la actual? Hé aquí las preguntas que se hacen diariamente los periódicos, á las cuales se añaden algunas especies equivocadas respecto á la cuestion de Africa.

Las cuestiones que España tiene pendientes en el extranjero no adelantan por las mismas causas gran cosa; el verano es terrible y sobre todo en Madrid, y no hay quien no piense en huir de este hervidero. De una sola cuestion se han ocupado los periódicos de oposicion, de la de Marruecos, pero no anduvieron muy acertados. Se dijo que Inglaterra garantizaria el pago de la deuda, que España abandonaria á Tetuan, y que en cambio Inglaterra ocuparia á Tanger. Comprenden Vds., desde luego que era imposible semejante absurdo. Dejar á Tanger en poder de los ingleses seria renunciar á nuestro porvenir en Africa y poner en manos de la Gran Bretaña las llaves del Océano.—Esto no podia suceder y efectivamente puedo asegurar á Vds., refiriéndome á personas que deben estar enteradas, que ni Inglaterra pensó en semejante cosa, ni España podria consentir jamas que á tanto precio fuese garantida la deuda. Ayer, refiriéndose á cartas de Tetuan, decia un periódico militar, que durante la permanencia del cónsul inglés al lado del emperador de Marruecos inclinará á este á que pague á España, pero los buenos oficios del buen Mr. Drumond-Hay, se estrecharán contra la cesez del célebre tesoro de Mequinez, tan lleno de riquezas en otro tiempo, como vacío hoy é impotente, pues al tal tesoro podria aplicarse las palabras del fabulista, á propósito del parto de los montes. Lo cierto es que las tribus marroquíes quieren ver libre la ciudad santa, pero esto no pasa de buenos deseos, pues no dan la mas pequeña moneda para redimir á Tetuan. En tanto los españoles la fortifican de un modo que hace creer que esta ciudad puede irse contando como española.

(De la Crónica de N. York)

AVISOS.

CONVOCACION.

De órden del Sr. Rector de la Universidad, se convoca á opositores, por el término de treinta dias, para la Cátedra de Gramática castellana y latina en Alajuela.

Secretaría de la Universidad de Santo Tomas.—San José, Octubre 9 de 1861.

Ezequiel Herrera.

EN VENTA

Música en orquesta para baile, música para banda, y para el piano. El que la necesite, háblase en esta ciudad con

Jacinto Pérez.

SE VENDE

El solar que está frente al Colegio del Seminario. El que lo quiera comprar, háblase con su legitima dueña.

RAIMUNDA ZELEDON.

RESTAURANT DEL COMERCIO.

Esta denominacion tendrá el establecimiento que el infrascripto ha resuelto poner en Puntarenas, al Sur de la plaza del mercado, bajo el mejor órden posible y con las comodidades que permitan las circunstancias.

Dicho establecimiento estará abierto desde el 1.º del entrante Octubre, á disposicion no solo del comercio sino de todos los individuos que con su asistencia quieran favorecer al empresario.

Por un precio módico, se le dará los alimentos á la persona que los solicite en el *Restaurant del Comercio*.—En este se proveerá de mulas de silla á los que las necesiten para ir al interior ó alguna otra parte, y tambien se cuidarán con el mayor esmero las bestias de los pasajeros; todo á precio equitativo y convencional, cuya tarifa se encontrará en el referido establecimiento.

Puntarenas, Setiembre 27 de 1861.

Liberato Milicia.

UN BUEN TERRENO.

Se vende muy barato un buen terreno por su tamaño, situacion y calidad, situado en la Aldea de Santa Ana; pero que su venta es necesaria, necesarísima, para salir de una dificultad con terceros interesados.

Pio Alvarado.

SE VENDE

Harina en barriles recién venida de Francia, en casa de D. Luis Le Quellec.

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA.

Trascurrido el término fijado en los anuncios publicados en las *Gacetas* de 26 de Mayo y 5 de Junio de este año, para que los súbditos españoles residentes en esta República presentasen en este Consulado, los documentos en virtud de los cuales fueron matriculados, y su carta de nacionalidad para ser renovada con arreglo á lo dispuesto en la Real órden de 4 de Abril próximo pasado, este Consulado dió cuenta al Gobierno de S. M. del resultado de la rectificacion de la matricula y renovacion de cartas de nacionalidad, y en consecuencia, todos los súbditos españoles que han dejado de cumplir lo prevenido en el citado anuncio, quedan sin opcion á la proteccion de este Consulado, hasta que el Gobierno de S. M. resuelva lo que estime conveniente.

San José, 1.º de Setiembre de 1861.

Meliton Lujan.

DE VENTA

Un Piano
Hay casa de Juan Koehr, Lahmann y Compañía de esta.

SOCIEDAD DEVARS Y DURAN.

La compañía de comercio establecida en esta ciudad, bajo la razon social de DEVARS Y DURAN, ha sido disuelta. La casa seguirá firmando bajo el solo nombre de

José Duran.

SE VENDE

Una casa con sus muebles necesarios, propia para el comercio, sita en la población de Grecia, en una de las esquinas principales de la plaza, y dos solares sembrados de café de primera cosecha; al que le convenga para precio y condiciones, véase en San José con el Presbítero D. Joaquín García, ó en Grecia con su dueño

J. Francisco Deago.

CABALLERIZA.



El que suscribe, teniendo abundancia de pastos, ofrece cuidar bestias en sus caballerizas, desde el 1.º de Octubre próximo en adelante, á razon de media ouza mensual.

Santiago Mills.

EN VENTA



A precios y plazos cómodos, una casa, ubicada en un solar de dieznueve varas de frente por sesenta de fondo, sita en esta ciudad, en el arrabal de la Laguna: las personas que quisieren comprarla pueden dirigirse al Presbítero Don Nereo Bonilla en esta misma ciudad, ó á su legitimo dueño, José Cabezas en la de Cartago. Esta casa es la misma que ha pertenecido al señor Crispanto Solís.

SE OFRECE EN VENTA O CAMBIO.

Una casa en la primera manzana de la plaza de Alajuela: un potrero inmediato á ella, y una hacienda de café, distante como media legua de la ciudad. Para el precio y pormenores, pueden dirigirse á Don Pedro Saborio en Alajuela, y en ésta á

Ramon Loría.

San José, Setiembre de 1861.

ARRENDAMIENTO.

Se da en arrendamiento una hacienda de café, en el mejor estado, sita en Curridabat, con un beneficio completo á cien varas de la plaza: un terreno, como de ochenta manzanas en Puntarrá, zanjado al rededor en repastos y montes, propio para la agricultura ó para la fabricacion de café: un potrero en Alajuelita, como de quince manzanas: otro como de cinco manzanas, frente al panteon del mismo barrio. En caso de no haber quien tome la primera, puede el infrascripto recibir otra de las inmediatas, bajo el mismo carácter. Para lo uno ó otro, precios y detalles, pueden verse en la calle de la Cárcel con

José Castro.

URJENTE.

Todos los deudores á la cofradía de Nuestro Amo en esta ciudad, cuyos plazos se hayan vencido, ocurrirán á pagar lo que adeudan de principal y renditos, para que su nombre no se incluya en la lista de deudores morosos que debe publicarse dentro de treinta dias, contados desde hoy.—San José, Setiembre 19 de 1861.

N. Gallegos.—Mayordomo.

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA.



Por Real órden de 30 de Mayo último, ha dispuesto el Gobierno de España, que cese en Cádiz la venta de azogue de las minas de Almadén y que se verifique solo en Sevilla y en Madrid, dirigiéndose los compradores en el primer punto al Comisario de las minas del Estado, y en el segundo al Superintendente de la Casa de Moneda, en cuyas dependencias se les entregará el azogue envasado en frascos de hierro con el contenido de tres arrobas castellanas cada uno. Los precios fijados para la venta en dichos puntos, son los siguientes: 634 reales yelton (31 pesos fuertes, 70 centavos) el frasco para las ventas de 1 á 999; y 632 (31.65) para la de 1,000 frascos en adelante.

Además continúa la venta de azogue en la Comision de Hacienda de España, en Londres C. A. Tucken Yard, City Londres en los referidos frascos de contenido mínimo de 75 libras inglesas cada uno á los precios establecidos que siguen: 7 libras esterlinas con descuento de 3 p^{ts} y de 1 p^{ts} por corretaje, frasco en las ventas de 1 á 999; y 7 libras esterlinas con descuento de 3 p^{ts} y 1 p^{ts} por corretaje para las ventas de 1000 frascos en adelante con obligacion de exportar de Londres.

San José, 20 de Setiembre de 1861.

MELITON LUJAN.